

## VIOLENTÓMETRO POLÍTICO-ELECTORAL DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

- ▶ Apropiarse de las ideas y propuestas sin darles crédito.
- ▶ Restringir los recursos para ejercer sus derechos político-electorales.
- ▶ Invisibilizar el trabajo político.
- ▶ Realizar una campaña política donde usen la imagen de las candidatas militantes o sin partido en actividades del hogar o vinculadas con el cuidado de otras personas.
- ▶ Imponer actividades y/o difundir imágenes estereotipadas.
- ▶ Obligar a conciliar o desistir de cualquier juicio que emprenda en defensa de sus derechos.
- ▶ Permitir y/o tolerar que personas servidoras públicas, dirigentes o candidatas militantes o sin partido ridiculicen o se burlen de la aspirantes o contendientes a un cargo de elección popular.
- ▶ Chantajear, amenazar o agredir para obstaculizar o impedir el acceso a defender sus derechos.
- ▶ Restringir sus derechos políticos con el pretexto de aplicar actos tradicionales, de usos y costumbres o sistemas jurídicos internos que violen sus derechos humanos.
- ▶ Que los institutos políticos proporcionen a los órganos electorales datos personales falsos o información incompleta de la persona candidata militante o sin partido.
- ▶ Hacer uso de la identidad de género y la preferencia sexual en campañas y propaganda política para desacreditar.
- ▶ Hacer uso de la imagen de las mujeres como símbolo sexual en las campañas y propaganda política.
- ▶ Espiar y/o divulgar mensajes o imágenes, por cualquier medio físico o virtual en la propaganda político-electoral que difamen, calumnien o injurien.
- ▶ Difundir por cualquier medio físico o virtual información y/o imágenes personales, privadas o falsas, que difamen o calumnien.
- ▶ Coartar o limitar la libertad de expresión.
- ▶ Realizar cualquier acto de discriminación que impida o anule el ejercicio de sus derechos.
- ▶ Sufrir amenazas o intimidaciones en su contra, su familia o personas cercanas.
- ▶ Acosar u hostigar sexualmente.
- ▶ Agredir físicamente.
- ▶ Agredir sexualmente.
- ▶ Causar la muerte de una mujer por razones de género (Feminicidio), o de una persona LGBTTTI.

¡REACCIONA ESTÁS EN RIESGO!

¡ALERTA, ACUDE A QUE TE ORIENTEN!

¡DENUNCIAMOS!

# VIOLENTÓMETRO POLÍTICO-ELECTORAL DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Estas conductas actualizan la **violencia política de género** siempre que tengan impacto diferenciado por razón de género o pertenecer a la población LGBTTTI.

**Violencia política**

es toda acción contra una mujer o persona LGBTTTI, en el ámbito político, que lacere sus derechos político-electorales. (LAMVLV Art. 7)

**Violencia simbólica**

es la que usa patrones estereotipados y naturaliza la subordinación de la mujer. (LAMVLV Art. 6)

**Violencia mediática**

es la difusión de mensajes e imágenes estereotipadas que atenten contra la dignidad de una persona o genera un trato diferenciado. (LAMVLV Art. 7)



**Acude a  
que te orienten:**

Fiscalía Central de  
Investigación para  
la Atención de Asuntos  
Especiales y Electorales.  
PGJ CDMX

Tel: 5346.8917  
Sitio oficial:  
[www.pgj.cdmx.gob.mx](http://www.pgj.cdmx.gob.mx)

---

Tribunal Electoral  
de la Ciudad de México

Tel: 5340.4600  
Sitio oficial:  
[www.tecdmx.org.mx](http://www.tecdmx.org.mx)

---

Comisión de  
Derechos Humanos  
de la Ciudad de México

Tel: 52295600  
Sitio oficial:  
[www.cdhcm.org.mx](http://www.cdhcm.org.mx)

---

Instituto Electoral  
de la Ciudad de México

Tel: 5483 3800  
Sitio oficial:  
[www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)